

Alerta Regulatoria: Telecomunicaciones - Abril 2018

Aprueban la publicación para comentarios del proyecto de norma que modifica el Reglamento para la Solución de Controversias entre Empresas

El 23 de abril de 2018, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución N° 90-2018-CD/OSIPTEL, mediante la cual se aprobó la publicación para comentarios del proyecto de norma que modifica el Reglamento para la Solución de Controversias entre Empresas, aprobado por Resolución N° 136-2011-CD/OSIPTEL.

La resolución dispone un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su publicación, para que los interesados puedan presentar sus comentarios respecto del proyecto normativo.

Presentamos a continuación las principales modificaciones contenidas en el proyecto:

- En relación a la primera instancia administrativa: el proyecto normativo propone que los Cuerpos Colegiados se clasifiquen en: (i) *ad hoc*: que tendrán a su cargo todas las controversias con excepción de las relacionadas a incumplimientos a la normativa de libre y leal competencia; (ii) *permanentes*: que tendrán a su cargo de forma exclusiva las controversias sobre incumplimientos a la normativa de libre y leal competencia. Estos últimos estarán conformados por cuatro (4) miembros y su designación se realizará por un periodo de tres (3) años renovable.
- Respecto del régimen de sesiones de los Cuerpos Colegiados: se plantea que las sesiones puedan realizarse tanto de manera presencial como no presencial (a través de medios telefónicos, electrónicos, entre otros).

Para mayor información, por favor contactar a María del Rosario Quiroga (rquiroga@estudiorodrigo.com) y/o Andrea Morelli (amorelli@estudiorodrigo.com).